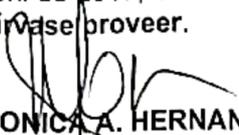


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle 18 FEB 2021 Despacho este proceso con memorial que antecede suscrito por la parte actora solicita se le de copia de las contestaciones emitidas por los pagadores de las empresas donde laboran los demandados, y en el evento que no se estén reflejando los descuentos se requiera a estos; igualmente se le informa que el **INGENIO INCAUCA** dio respuesta indicando que el demandado no trabaja en dicha entidad desde el 17 de abril de 2017; con respecto al pagador del otro demandado, ha guardado silencio. **Sírvase proveer.**


MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 18 FEB 2021

Auto interlocutorio No. 197

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOTRAIM
Demandado: ANGULO CARMEN ROSA
DELGADO CORTES ALEJANDRO
Radicación: 76-130-40-89-001-2019-00521-00

Visto el informe que antecede y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario requerir al pagador para que se sirva proceder con los descuentos ordenados mediante auto interlocutorio No. 126 de calenda 03 de febrero de 2020 y comunicada con oficio No. 145 del 11 de febrero de 2020, sobre el salario que percibe la demandada **CARMEN ROSA ANGULO** identificada con C.C. No. 66.877.489.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al pagador de **POLLOS BUCANERO** para que proceda a realizar los descuentos ordenados mediante auto interlocutorio No. 126 de calenda 03 de febrero de 2020 y comunicada con oficio No. 145 del 11 de febrero de 2020, sobre el salario que percibe la demandada **CARMEN ROSA ANGULO** identificada con C.C. No. 66.877.489.

Librense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

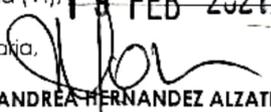
El Juez,




JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 027 de hoy notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), 18 FEB 2021

La Secretaria, 
MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE